



OFICIO N° 108249
INC.: intervención

lrg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2025

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la forma en que afectó la entrega retrasada del kit de útiles escolares a cargo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a los estudiantes de los establecimientos educacionales ubicados en el distrito 12, precisando el porcentaje que no lo recibió oportunamente, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BE73EB5EB0CF7DE2

INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES EN COMUNAS DEL DISTRITO N° 12 (Oficios)

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, saludo a la Secretaría y también a los colegas.

En días recientes se dio a conocer un nuevo informe de la Contraloría General de la República, que me resulta alarmante. Al 6 de septiembre del año recién pasado, solo un tercio de las y los estudiantes -un 34 por ciento- habrían recibido el kit de útiles escolares, de lo cual está a cargo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). Aproximadamente, son setecientos cuarenta mil estudiantes. El problema es que el otro 66 por ciento, un millón cuatrocientos mil y fracción, no habían recibido a esa fecha los útiles. Entendemos que al término del período sí los recibieron, pero yo me pregunto: entregarlo en el último trimestre del período académico, ¿de qué sirve? Ahora, entiendo que este año se han cumplido los cánones y los estándares apropiados.

Además, hay un tema adicional, cual es que entendemos que la Junaeb terceriza la entrega. Entonces, no siempre las empresas distribuidoras cuentan con la flota de transporte necesaria. Encuentro que esto es grave.

Por lo expuesto, pido oficiar al Departamento Provincial de Educación del distrito N° 12, de la Región Metropolitana; a la Junaeb y a los municipios locales, particularmente de Puente Alto, La Pintana y La Florida, por la afectación que pudiera haber tenido la población escolar de esas comunas.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 40ª. DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión